

MAGR/anf

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES DE GRANADA, DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ESTIMULADOR MAGNÉTICO TRANSCRANEAL, CON DESTINO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES, CENTRO VINCULADO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

Expediente ASU041-2025 (898/2025)

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Por Acuerdo de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de las Nieves de Granada de fecha 28/08/2025, se autorizó la iniciación del referido expediente por TRAMITACIÓN ORDINARIA de acuerdo con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, y un presupuesto de licitación de 117.205,44 € (IVA Incluido) y un Valor Máximo Estimado de 96.864,00 € (IVA Excluido)


SEGUNDO. - El día 02/09/2025 se emite informe favorable por la Asesoría Jurídica Provincial al Cuadro Resumen del modelo de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el día 17/09/2025 se emite Informe de Fiscalización de conformidad por la Intervención Provincial y por Resolución de esta Dirección Gerencia de fecha 18/09/2025, se aprueba el citado expediente.

TERCERO. - El 19 de septiembre de 2025 se publica el anuncio de licitación en el Perfil del Contratante, siendo la fecha de vencimiento para la presentación de ofertas el día 7 de octubre de 2025.

CUARTO. - En la sesión celebrada por la Mesa de Contratación el 14 de octubre de 2025, en primer lugar, se verifica que este expediente se rige por Pliego Específico de Cláusulas Administrativas Particulares y que su Cuadro Resumen ha sido informado por la Asesoría Jurídica Provincial con fecha 2 de septiembre de 2025.

Acto seguido, se comprueba que para este expediente han remitido ofertas, según consta en el Portal del Gestor del Sistema de Relaciones Electrónicas en materia de contratación (SIREC), las siguientes firmas:

- HOSPITAL HISPANIA, S.L.
- SOINDE NEURO, S.L.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DE LOS ANGELES GARCIA RESCALVO	02/12/2025	
VERIFICACIÓN	BndJAUTNMN5UFJRUYRCHM2EP76S4VT	PÁG. 1/3	



Seguidamente, se constata que esta firma ha presentado la documentación en plazo. A continuación, se procede a la apertura electrónica del Sobre "1" (Documentación Acreditativa de los requisitos previos y técnica y relativa a los criterios de adjudicación valorados conforme a juicio de valor) de las firmas licitadoras. Tras su análisis, la Mesa acuerda, por unanimidad, admitirlas al expediente por aportar la documentación en regla. Finalmente, la Mesa acuerda remitir la documentación electrónica contenida en los sobres a la Comisión Técnica para la confección del preceptivo Informe Técnico.

QUINTO. - En la Mesa de Contratación, en sesión de fecha 07/11/2025 se da lectura del resultado de la valoración de ofertas técnicas efectuada con criterios dependientes de juicio de valor, mostrando la Mesa por unanimidad su aprobación al contenido del informe.

Se procede a la apertura electrónica del sobre nº 2 (Oferta Económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la utilización de fórmulas) de la firma admitida HOSPITAL HISPANIA, S.L.

Posteriormente, la Mesa procede a la valoración de las ofertas evaluables con criterios automáticos, aplicando los que rigen en la adjudicación de este expediente.


A continuación, la Mesa acuerda, por unanimidad, proponer al órgano de contratación adjudicar, a HOSPITAL HISPANIA, S.L., previa acreditación del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 LCSP.

SEXTO. - En la Mesa celebrada el 28/11/2025 se accede a la documentación a través del dispositivo SIREC, de capacidad y solvencia requerida a la firma que presentó el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) en el sobre nº 1 (Documentación Acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos) y que se encuentra incluida entre las que la Mesa formuló su Propuesta de Adjudicación en la sesión celebrada el 07-11-2025 Acta 28/25. A continuación, la Mesa verifica que la documentación aportada por esta firma es conforme a la que les ha sido requerida.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - Que la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de las Nieves de Granada por delegación de competencias de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de 20 de enero de 2022, publicada en el BOJA núm. 22, de 2 de febrero, como órgano de contratación de la Central Provincial de Compras de Granada, tiene la facultad de celebrar contratos administrativos con el límite de los créditos que se le asigne en su presupuesto y en el ámbito provincial.

SEGUNDO. - Que de acuerdo con lo determinado en los artículos 131.2 y 159 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre, la forma de adjudicación del presente expediente es el PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DE LOS ANGELES GARCIA RESCALVO	02/12/2025	
VERIFICACIÓN	BndJAUTNMN5UFJRUYRCHM2EP76S4VT	PÁG. 2/3	



TERCERO. - Que el art. 151.1 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre, determina que *“la resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante”*.

CUARTO.- A tenor del artículo 96.1 del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, *“cuando por retraso en el comienzo de la ejecución del contrato sobre lo previsto al iniciarse el expediente de contratación, suspensiones autorizadas, prórrogas de los plazos parciales o del total, modificaciones en el proyecto o por cualesquiera otras razones de interés público debidamente justificadas se produjese desajuste entre las anualidades establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares integrado en el contrato y las necesidades reales en el orden económico que el normal desarrollo de los trabajos exija, el órgano de contratación procederá a reajustar las citadas anualidades siempre que lo permitan los remanentes de los créditos aplicables, y a fijar las compensaciones económicas que, en su caso, procedan”*.


En base a estos Hechos y Fundamentos de Derecho, esta Dirección-Gerencia adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO. - ADJUDICAR el expediente **ASU041-2025 (898/2025) DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ESTIMULADOR MAGNÉTICO TRANSCRANEAL, CON DESTINO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES, CENTRO VINCULADO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS**, por importe de 116.039,00 € (95.900,00 € mas 21% IVA) a la empresa HOSPITAL HISPANIA, S.L. para el único lote del expediente.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil de contratante, ante el mismo órgano que dicta la resolución, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales del orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil del contratante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

LA DIRECTORA GERENTE

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DE LOS ANGELES GARCIA RESCALVO	02/12/2025	
VERIFICACIÓN	BndJAUTNMN5UFJRUYRCHM2EP76S4VT	PÁG. 3/3	



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo
Servicio Andaluz de Salud

***INFORME TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO,
INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ESTIMULADOR
MAGNÉTICO TRANSCRANEAL, CON DESTINO AL HOSPITAL
UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES, CENTRO VINCULADO A LA
CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA.***

EXP. ASU041-2025(898/2025)



INDICE

1.- OBJETO.	2
2.- OFERTAS TÉCNICAS.....	2
3.- CRITERIOS TÉCNICOS DE ADJUDICACIÓN.	3
3.1. ASPECTOS TÉCNICOS DEL EQUIPO – CRITERIO DE VALORACIÓN NO AUTOMÁTICA (Ponderación de 0 a 25 puntos).....	3
4.- PROCESO DE VALORACIÓN DE OFERTAS.	3
4.1. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.	3
5.- PROCESO DE VALORACIÓN.....	3
6.- RESUMEN DE VALORACIÓN.....	5

1.- OBJETO.

El presente informe tiene como objeto evaluar técnicamente las ofertas técnicas presentadas para el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de Estimulador Magnético Transcraneal, con destino al Hospital Universitario Virgen de las Nieves, centro sanitario vinculado a la Central Provincial de Compras de Granada, según los criterios definidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y su Cuadro Resumen.

2.- OFERTAS TÉCNICAS.

Oferta admitida a informe técnico:

Nº OF.	EMPRESA
OFERTA 1	HOSPITAL HISPANIA S.L.

Oferta no admitida a informe técnico:

Nº OF.	EMPRESA
OFERTA 2	SOINDE NEURO S.L.

Motivo de Exclusión

No se admite Oferta 2, por no cumplir las especificaciones técnicas indicadas en Anexo I del PPT:

- Sistema de refrigeración dinámica líquida.

El licitador propone sistema de refrigeración por aire forzado. No se admite la propuesta por parte de la comisión técnica.



3.- CRITERIOS TÉCNICOS DE ADJUDICACIÓN.

Los criterios de adjudicación y ponderaciones NO AUTOMÁTICOS fijados son los siguientes:

3.1. ASPECTOS TÉCNICOS DEL EQUIPO – CRITERIO DE VALORACIÓN NO AUTOMÁTICA (Ponderación de 0 a 25 puntos).

Se valorarán los aspectos recogidos en la Encuesta Técnica que superen los mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).

1.- Se valorarán aquellas características técnicas tanto del hardware como del software que aumenten la capacidad y rendimiento del equipo (de 0 a 20 puntos).

2.- Se valorará la mayor capacidad de integración y actualización en los sistemas del S.A.S. (de 0 a 5 puntos).

4.- PROCESO DE VALORACIÓN DE OFERTAS.

4.1. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.

Para poder llevar a cabo la valoración de los distintos apartados, se han analizado los puntos más relevantes de la oferta admitida.

En este Informe técnico, sólo serán evaluados positivamente los elementos de las ofertas, o en su caso la parte de ellos, que mejoren las especificaciones técnicas indicadas en Anexo I del PPT y aporten un valor.

Con anterioridad a la valoración, se ha comprobado que la oferta admitida aporta la información mínima exigida en el PPT.

5.- PROCESO DE VALORACIÓN.

OFERTA 1. HOSPITAL HISPANIA S.L.

1.- Se valorarán aquellas características técnicas tanto del hardware como del software que aumenten la capacidad y rendimiento del equipo. (de 0 a 20 puntos).

- Modo de inversión del flujo de la corriente sin necesidad de mover su posición, muy importante en investigación.
- Bobina de doble cono refrigeración dinámica:
 - o Vida útil de la bobina 5 años o 27 millones de pulsos sin mantenimiento.
 - o Numero de estimulaciones, antes calentamiento a temperatura ambiente 20°C: >20.000 pulsos.
- Bobina circular de diámetro 100 mm (sin refrigeración). Vida útil de la bobina 5 años.



- Sistema compatible con sistemas de neuro-navegación avanzado integrable bidireccionalmente, siendo el neuronavegador el que toma el control del estimulador magnético.
- Sistema preparado para realizar estudios de doble ciego (opcional).

Puntuación máxima	ASPECTOS TÉCNICOS DEL EQUIPO	HOSPITAL HISPANIA S.L.
20	CRITERIO 1 (20p). Aspectos Técnicos del Equipo	Puntuación
	Se valorarán aquellas características técnicas tanto del hardware como del software que aumenten la capacidad y rendimiento del equipo.	20,00
	Valoración criterio:	20,00

Se valora como MUY BUENA, por cuanto aporta ventajas muy destacables sobre las prescripciones técnicas.

2.- Se valorará la mayor capacidad de integración y actualización en los sistemas del S.A.S. (de 0 a 5 puntos).

No aporta nada reseñable sobre los requisitos mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Puntuación máxima	ASPECTOS TÉCNICOS DEL EQUIPO	HOSPITAL HISPANIA S.L.
5	CRITERIO 2 (5p). Aspectos Técnicos del Equipo	Puntuación
	Se valorará la mayor capacidad de integración y actualización en los sistemas del S.A.S.	0,00
	Valoración criterio:	0,00

Se valora como APTA, por cuanto la oferta no aporta ventajas destacables sobre las prescripciones técnicas.



6.- RESUMEN DE VALORACIÓN.

Comprobado que la única oferta admitida, cumple y mejora los mínimos establecidos en el P.P.T., analizada la misma, obtiene la siguiente puntuación:

Nº OF.	VALORACIÓN CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS	Puntos
OFERTA 1	HOSPITAL HISPANIA S.L.	20,00

ALCG/anf

INFORME SOBRE CRITERIOS AUTOMÁTICOS PARA LA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ESTIMULADOR MAGNÉTICO TRANSCRANEAL, CON DESTINO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES, CENTRO VINCULADO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. Expediente ASU041-2025 (898/2025).

A. OBJETO

El presente Informe tiene como objeto la valoración de las ofertas presentadas del expediente referenciado, según los criterios de adjudicación de evaluación automática definidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

B. OFERTAS RECIBIDAS Y ADMITIDAS

Vista la documentación técnica, se comprueba que han presentado oferta al Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de Estimulador Magnético Transcraneal en el Hospital Universitario Virgen de las Nieves, centro vinculado a la Central Provincial de Compras de Granada, mediante procedimiento abierto simplificado y presentación electrónica de ofertas - ASU041-2025 (898/2025), las empresas que se indican a continuación:

HOSPITAL HISPANIA S.L. - Lote 1.

C. CRITERIOS DE CARÁCTER AUTOMÁTICO Criterios de adjudicación evaluables mediante la utilización de fórmulas (Ponderación de 75 puntos).

1. VALORACIÓN DEL CICLO DE VIDA DE LOS EQUIPOS (ponderación máxima 60 puntos).

En la presente licitación, la oferta económica no se valora de manera independiente, como es habitual en otros contratos, sino dentro de la valoración del ciclo de vida, conforme a lo previsto en los artículos 125, 145 y 148 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Este cálculo no conlleva, en la presente licitación, la contratación del servicio de mantenimiento y se requiere solo a efectos del cálculo del ciclo de vida.

El cálculo del importe del ciclo de vida, para los equipos objeto de esta licitación, se realiza en función de los siguientes parámetros:



- Oferta económica
- Costes de mantenimiento
- Garantía

Datos a aportar por los licitadores para el cálculo del Importe del Ciclo de Vida:

→ En el sobre 2:

- Oferta económica: La oferta económica nunca será de un importe superior al de licitación. La inclusión de una oferta económica superior al importe de licitación supondrá la exclusión de la oferta.
- Tiempo de garantía adicional ofertado en meses: no se tendrán en cuenta en la fórmula períodos de garantía adicionales al mínimo exigido superiores a 12 meses, no siendo excluyente ofertar un número superior. El valor 0 supondrá ofertar el período mínimo de 12 meses. Se ha estimado en 24 meses máximo (12 obligatorios + 12 opcionales) como el período máximo estimado en este tipo de equipamiento que los proveedores pueden ofertar sin poner en riesgo la calidad del equipo ofertado y el cumplimiento de los requerimientos de atención durante este período de garantía.
- Coste económico en euros del mantenimiento anual. No se tendrán en cuenta a efectos de cálculo en la fórmula, importes económicos de mantenimiento anual inferiores al 5% del importe de licitación, no siendo excluyente ofertar un importe inferior. El licitador se compromete a mantener el importe ofertado de mantenimiento a lo largo de toda la vida útil del equipo. La motivación de la no valoración de importes económicos de mantenimiento anual inferiores al 5% del importe de licitación, viene justificada por los datos económicos disponibles en otros contratos de mantenimiento suscritos con empresas, de equipos de características similares.

Cálculo del importe del Ciclo de Vida (ICV).

El cálculo del importe en euros del Ciclo de Vida vendrá determinado por la siguiente fórmula:

$$ICV = OE + CM$$

Donde:

ICV = Importe Ciclo de Vida

OE = Oferta económica en euros

CM = Costes de mantenimiento en euros

La oferta económica (OE) nunca será de un importe superior al de licitación. La inclusión de una oferta económica superior al importe de licitación, supondrá la exclusión de la oferta. El licitador deberá incluir la oferta económica en el sobre 2.

Coste de mantenimiento (CM). El período mínimo de vida útil del equipamiento incluido en la oferta es de 10 años. A efectos de cálculo de este criterio, el adjudicatario informará del precio de mantenimiento anual del equipo (PM) una vez finalizado el período de garantía. El importe económico en euros del coste de mantenimiento (CM) vendrá determinado por la siguiente fórmula:

$$CM = ((120 - (TGM+TGA)) \times (PM / 12))$$



Donde:

CM = coste de mantenimiento

TGM = Tiempo de garantía mínimo exigido en el PPT (12 meses)

TGA = Tiempo de garantía adicional al mínimo exigido ofertado en meses (0-12).

PM = Precio de mantenimiento anual ofertado en euros por equipo.

El licitador, por tanto, deberá indicar el importe económico del precio de mantenimiento (PM) anual y del plazo de garantía adicional (PGA) en el sobre 2.

Valoración del Ciclo de Vida.

Se le asignará a la proposición que oferte un importe económico más bajo de ciclo de vida la puntuación completa prevista para este apartado y al resto por proporcionalidad directa, según la siguiente fórmula:

$$PLA = (PM_{\text{máx}} * ICV_{\text{mín}}) / (ICV_{\text{Licitador A}})$$

Donde:

PLA = Puntuación del licitador A

PM_{máx} = Puntuación máxima establecida para este apartado

ICV mín = Importe económico en euros del Ciclo de Vida más bajo ofertado

ICV Licitador A = Importe económico en euros del Ciclo de Vida Licitador A

La Mesa de Contratación en sesión del 07/11/2024 procede a la apertura electrónica de los sobres 2 (oferta económica y de las proposiciones evaluables mediante la utilización de fórmulas) de las firmas admitidas, sin existir oferta anormalmente baja.

A continuación, se analiza la valoración del ciclo de vida de los equipos por la entidad ofertante para el lote que consta la licitación. Entre la información de debe aportar para el cálculo de este criterio, el licitador oferta lo siguiente:

- Oferta económica: 116.039,00 €.
- Coste anual del mantenimiento: 5.801,95 (5% del precio unitario).
- Garantía adicional: 12 meses.

Por tanto, la valoración del criterio resulta tal y como se expone en la siguiente tabla:



Expediente Nº 898/2025		IMPORTES ECONÓMICOS		CRITERIOS AUTOMÁTICOS (0 - 75 pts)
OFERTANTE	LOTES	OFERTA ECONÓMICA (IVA INCLUIDO)	PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO)	VALORACIÓN DEL CICLO DE VIDA DEL EQUIPO (0 - 60 pts)
HOSPITAL HISPANIA S.L.	1	116.039,00 €	117.205,4400 €	60

2. VIDA ÚTIL DEL EQUIPO (ponderación máxima 10 puntos).

El período mínimo de vida útil del equipamiento en la presente contratación y de todos sus componentes y accesorios es de 10 años.

Se obtendrán 5 puntos por cada año adicional de prolongación de vida útil del equipo hasta un máximo de 10 puntos.

Los datos relativos a la prolongación de vida útil del equipo deberán incluirse en el sobre 2 de oferta económica y criterios automáticos. Si no estuviesen reflejados en este sobre, la puntuación será de 0 puntos.

La ampliación opcional de la vida útil del equipo no tiene efectos en cálculo de los costes del ciclo de vida del equipo.

Se entiende como vida útil el período especificado por el fabricante durante el cual se garantiza que el dispositivo funcionará de manera segura y eficaz, cumpliendo con todas sus especificaciones de diseño. Durante este tiempo, el fabricante también asegura la existencia y disponibilidad de piezas de recambio, así como la puesta a disposición del soporte técnico necesario para su reparación para que, en su caso, el Hospital Universitario Virgen de las Nieves o el tercero en quien se delegue pueda contratarle tareas propias de mantenimiento preventivo o correctivo.

Según el documento aportado en el sobre número 2 por la entidad nombrado “Declaración tiempo de Vida útil”, se compromete a una vida útil de 12 años, ofertando una prolongación de la vida útil del equipo, por tanto, la puntuación del criterio: **10 puntos**.

3. CRITERIO MEDIOAMBIENTAL (ponderación máxima 5 puntos).

Consumo eléctrico: Consumo asociado a la potencia eléctrica nominal en vatios(W) del equipo ofertado.



La fórmula aplicable será: la puntuación de este criterio multiplicada por el cociente que resulta de dividir la potencia eléctrica nominal del equipo de menor potencia / potencia eléctrica nominal del equipo que se está valorando.

Los datos relativos al criterio medioambiental deberán incluirse en el sobre 2 de oferta económica y criterios automáticos. Si no estuviesen reflejados en este sobre, la puntuación será de 0 puntos.

La mercantil HOSPITAL HISPANIA S.L. aporta documento llamado “Declaración Criterio Medioambiental” en el que se detalla el consumo asociado a la potencia eléctrica nominal en vatios (W) es inferior a 2.000 W. Ya que no existen otras ofertas con las que comparar los consumos eléctricos, la puntuación para este criterio: **5 puntos**.

En resumen, la valoración total de los criterios automáticos es el que se muestra a continuación:

CUADRO DE VALORACIÓN

SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ESTIMULADOR MAGNÉTICO TRANSCRANEAL - 898/2025

Expediente Nº 898/2025		IMPORTES ECONÓMICOS		CRITERIOS AUTOMÁTICOS (0 - 75 pts)			
OFERTANTE	LOTES	OFERTA ECONÓMICA (IVA INCLUIDO)	PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO)	VALORACIÓN DEL CICLO DE VIDA DEL EQUIPO (0 - 60 pts)	VIDA ÚTIL DEL EQUIPO (0 - 10 pts)	CRITERIO MEDIOAMBIENTAL (0-5 pts)	PUNTUACIÓN CRITERIOS AUTOMÁTICOS (0-75 pts)
HOSPITAL HISPANIA S.L.	1	116.039,00 €	117.205,4400 €	60	10	5	75

EL SUBDIRECTOR ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO

CUADRO DE VALORACIÓN

SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ESTIMULADOR MAGNÉTICO TRANSCRANEAL - 898/2025

Expediente Nº 898/2025		IMPORTES ECONÓMICOS		CRITERIOS AUTOMÁTICOS (0 - 75 pts)				CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS (0 - 25 pts)			PUNTUACIÓN TOTAL
OFERTANTE	LOTES	OFERTA ECONÓMICA (IVA INCLUIDO)	PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO)	VALORACIÓN DEL CICLO DE VIDA DEL EQUIPO (0 - 60 pts)	VIDA ÚTIL DEL EQUIPO (0 - 10 pts)	CRITERIO MEDIOAMBIENTAL (0-5 pts)	PUNTUACIÓN CRITERIOS AUTOMÁTICOS (0-75 pts)	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL HARDWARE Y SOFTWARE (0-20 pts)	CAPACIDAD DE INTEGRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN (0-5 pts)	PUNTUACIÓN CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS (0-25 pts)	PUNTUACIÓN TOTAL
HOSPITAL HISPANIA S.L.	1	116.039,00 €	117.205,4400 €	60	10	5	75	20	0	20	95,00

DATOS ADJUDICACION POR EMPRESA ADJUDICATARIA

Código Contrato Administrativo: +6.C1VZC86
Centro: Central Provincial de Compras de Granada
Nº de expediente: 0000898/2025

EMPRESA: HOSPITAL HISPANIA S.L. - CIF: B59078071

Lote	Código Gc	Denominacion	Código SAS	Referencia	Imp. Prórroga Imp. Modif Imp.Opc.Event. VME	CIP	Cantidad	Precio	Importe
1	F57133	ESTIMULADOR MAGNÉTICO TRANSCRANEAL-GC	ELEC.01.02.14	Compact de 5pps	0,00 €			95.900,000000 €	95.900,00 €
					0,00 €			IVA %21	IVA %21
					0,00 €		1,00	116.039,000000 €	116.039,00 €
					96.864,00 €				

TOTAL EMPRESA IVA excluido: 95.900,00 € IVA incluido: 116.039,00 €

TOTAL:	IVA excluido: 95.900,00 €	IVA incluido: 116.039,00 €
---------------	---------------------------	----------------------------